



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La vieira es un molusco bivalvo que vive en el fondo del mar. En la década del 70, desde San Antonio Oeste, fue explotada su captura masivamente en la jurisdicción del golfo San Matías; lo que repercutió en casi la desaparición de la especie en dicho hábitat.

Con más de 190.000 kilos de vieiras capturadas en este primer semestre, puede verse como una importante temporada de recolección en las costas de la jurisdicción de la provincia de Río Negro, con perspectivas de superar los 246.000 kg del año 2002.

La recolección se da en San Antonio Oeste y Las Grutas, únicamente para pescadores del sector artesanal con la modalidad buceo y/o arrastre y bajo los requisitos del Plan de Manejo pactado entre investigadores, pescadores y la Subsecretaria de Pesca dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia de Río Negro.

Las vieiras extraídas son procesadas por la Terminal Pesquera Artesanal en San Antonio Oeste, la cual cuenta con habilitaciones sanitarias necesarias para que el producto pueda contar con transito nacional.

De un total de 66 embarcaciones habilitadas, 39 se dedican a la extracción de vieira. En cada una de las mismas trabajan con entre 3 y 5 pescadores lo que implica una fuente de trabajo para más de 200 personas. A esto hay que sumar a quienes se desempeñan como transportistas, fileteros, personal de planta, estiba, entre otros.

Por ello:

**Autor:** Luis Angel Noale.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, económico e institucional la captura de Vieira realizada por pescadores de San Antonio Oeste en la temporada 2020, en aguas marítimas de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.